



ACTA DE LIQUIDACIÓN

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 0058 de 2021-02-26 cuyo Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACCIONES DESARROLLADAS Y TRAMITADAS POR LA INSPECCIÓN URBANA DE POLICIA MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 0058 de Fecha 2021-02-26

CONTRATO No.: 0058

CONTRATANTE: ALCALDÍA HATO COROZAL

CONTRATISTA: MARYURI LORENA MORALES PERILLA

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACCIONES DESARROLLADAS Y TRAMITADAS POR LA INSPECCIÓN URBANA DE POLICIA MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE.

VALOR: \$7.500.000,00 M.L.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Cinco (5) MESES

PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES:

FECHA ACTA DE INICIO: 2021-02-26

FECHA TERMINACIÓN: 2021-07-25

En el municipio de Hato Corozal, a los Veintiocho(28) días del mes de Julio de 2021, se reunieron: por el Municipio LUIS FRANCISCO CALA CASTRO, en su calidad de SECRETARIO(A) GENERAL Y DE GOBIERNO y por la otra parte MARYURI LORENA MORALES PERILLA, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1026573068 de BOGOTÁ, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de terminación y liquidación de común acuerdo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 0058 del 2021-02-26, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el plazo es por Cinco (5) MESES y adicional por contados a partir del acta de inicio; esto es 2021-02-26 y hasta el 2021-07-25.

SEGUNDA: Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN y el cumplimiento del objeto contractual, las partes de común acuerdo con fecha 28 de Julio de 2021 dan por terminado el contrato, en razón a consideraciones de carácter personal del contratista que no le permiten continuar prestando sus servicios.

TERCERA: Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.

CUARTA: Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.

QUINTA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: Cuatro (04) actas parciales mensuales por valor de Un Millón Quinientos Mil Pesos M/Cte. (\$1.500.000), previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de encontrarse al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social (Salud y Pensión), Sistema General de Riesgos Laborales y un último pago por valor de Un Millón Quinientos Mil Pesos M/Cte. (\$1.500.000), una vez suscrita la respectiva acta de liquidación, previa entrega del informe de actividades correspondiente con el respectivo visto bueno por parte del supervisor del contrato y de encontrarse al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social (Salud y Pensión), Sistema General de Riesgos Laborales., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

	Valor	Anticipo
CONTRATO INICIAL	\$7.500.000,00	\$0,00
ADICIONAL	\$0,00	\$0,00



ACTA DE LIQUIDACIÓN

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 0058 de 2021-02-26 cuyo Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACCIONES DESARROLLADAS Y TRAMITADAS POR LA INSPECCIÓN URBANA DE POLICIA MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE.

TOTAL CONTRATO	\$7.500.000,00	\$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
VALOR INFORME No. 1	\$1.500.000,00	\$0,00	\$1.500.000,00
VALOR INFORME No. 2	\$1.500.000,00	\$0,00	\$1.500.000,00
VALOR INFORME No. 3	\$1.500.000,00	\$0,00	\$1.500.000,00
VALOR INFORME No. 4	\$1.500.000,00	\$0,00	\$1.500.000,00
PRESENTE INFORME	\$1.500.000,00	\$0,00	\$1.500.000,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$0,00		
TOTAL	\$7.500.000,00	\$0,00	\$7.500.000,00

VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$1.500.000,00 M.L.C.

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 0058 del 2021-02-26.

OBSERVACIONES:

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Veintiocho(28) días del mes de Julio del 2021.

LUIS FRANCISCO CALA CASTRO
SECRETARIO(A) GENERAL Y DE GOBIERNO

Maryuri Lorena Morales Perilla
MARYURI LORENA MORALES PERILLA
Contratista

V.B.R:
Nombre: LUIS FRANCISCO CALA CASTRO

Preparó: GARCIA TORRES ZYETH JOHELI

